

DECRETO No. 562
(02 NOV 2022)

“Por el cual se retira del servicio a un funcionario de carrera administrativa del nivel central de la Gobernación de Nariño por cumplir la edad de retiro forzoso”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO (E)

En uso sus atribuciones constitucionales y legales en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política, artículo 94, numeral 2 del Código de Régimen Departamental, numeral 6 del artículo 2.2.11.1.1 del decreto 1083 de 2015, artículo 1 de la ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del decreto 321 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 2.2.11.1.1 del decreto 1083 de 2015, establece como causal de retiro del servicio, el haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

Que el artículo 1 de la ley 1821 de 2016, establece:

ARTÍCULO 1°. La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia; constituyendo a su vez, de conformidad con el artículo 122 del Decreto 19502 impedimento para desempeñar cargos públicos.

Que el señor Héctor Wilfrido Buesaquillo Portilla, identificado con C.C. No. 12.958.864, labora al servicio del Departamento de Nariño, ocupando el empleo de Músico, Código 231 Grado 01 de la Planta Global de la Gobernación de Nariño en el cual fue incorporado mediante Decreto 0431 del 18 de julio de 2001 y acta de posesión No. 240 del 26 de julio de 2001.

Que el señor Héctor Wilfrido Buesaquillo Portilla, de conformidad con la información que reposa en su documento de identidad, se encuentra incurso en esta causal de retiro del servicio, toda vez que tiene más de setenta (70) años, ya que nació el día 15 de agosto de 1951.

Que, mediante oficio del 31 de octubre de 2022, La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, informó que al señor Héctor Wilfrido Buesaquillo Portilla, identificado con C.C. No. 12.958.864, a través del acto administrativo No. SUB 295658 del 26 de octubre del 2022, se le reconoció pensión de vejez.

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Retirar del servicio al señor Héctor Wilfrido Buesaquillo Portilla, identificado con C.C. No. 12.958.864, quien ocupa el empleo de Músico, Código 231 Grado 01 de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, a partir del 8 de noviembre de 2022, por haber



cumplido la edad de retiro forzoso y de conformidad con las normas expuestas en la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la vacancia del empleo de Músico, Código 231 Grado 01 de la Planta Global de la Gobernación de Nariño, que viene desempeñando el señor Héctor Wilfrido Buesaquillo Portilla, identificado con C.C. No. 12.958.864.

ARTÍCULO TERCERO. - Liquidar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tiene derecho el mencionado funcionario.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar al señor Héctor Wilfrido Buesaquillo Portilla, identificado con C.C. No. 12.958.864, el contenido del presente decreto, a través de la Subsecretaria de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar a través de la Subsecretaria de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, para lo pertinente, a través del correo electrónico: confirmacionderetirosevidorpublico@colpensiones.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación el presente acto administrativo.

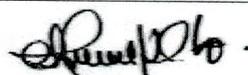
ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

02 NOV 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Gobernadora de Nariño (E)

Proyectó:	Fecha	Firma
Jaime H. Rosero T - Profesional Universitario STH	2/11/2022	
Aprobó: Johanna Vanesa Coral Alvarado - Subsecretaria Talento Humano	2/11/2022	
Revisó: Miryam Paz Solarte - Jefe Oficina Asesora Jurídica	2/11/2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		